

DON MARIANO PUIGDOLLERS Y OLIVER

El ANUARIO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO ha considerado oportuno dedicar unas cuantas páginas a resaltar la personalidad de quienes al presente desempeñan una labor primordial en la configuración de nuestra ciencia jurídica. Con ello se incorpora nuestra Revista en la vanguardia de las más recientes ideas que han venido presidiendo la confección no revistas similares en los países adelantados culturalmente. No se quisiera llegar a extremos tales como los que se han registrado en algunas universidades americanas. Simplemente pretendemos lograr un resumen biográfico de los autores españoles que demuestre hasta qué punto sus doctrinas y sus enseñanzas, así como sus actividades públicas, fueron notables en la sociedad que les correspondió vivir.

En cuanto que el presente número va dedicado al profesor jubilado de la Universidad Central, don Mariano Puigdollers y Oliver, nada más propicio para comenzar esta serie de biografías que una referencia a su ingente labor. Se ha procurado rebuscar cuantos datos hubieran sido útiles para dar una acertada visión de su obra doctrinal y docente. Ninguno de ellos pudo ser tan relevante como aquellos suministrados por el mismo autor cuando se ofreció amablemente a ser blanco de nuestras preguntas. Por otra parte, no hemos descuidado las opiniones que pudieron darnos quienes fueron sus compañeros y colaboradores en la Cátedra.

* * *

La juventud de don Mariano transcurrió en aquel ambiente madrileño de principios de siglo, tan común a la mayoría de nuestros intelectuales. Allí nació en el seno de una familia cuya fuente de ingresos la proporcionaba la industria de orífice joyero, y que contaba con antepasados ilustres. Había entre ellos literatos, astrónomos y juristas. De especial interés fue la figura de don Ramón Vinader, letrado insigne, diputado a Cortes por Vich, tierra de sus mayores, y ministro de Justicia de don Carlos VII, en su efímero gobierno de Estella.

Fue también en aquel Madrid donde realizó sus estudios secundarios y universitarios, terminando la licenciatura en Derecho en junio de 1916. Pensó prepararse para el ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado, animado por el conde de Vallellano, pero la perspectiva de la convocatoria era alejada por el momento. Así que decidió realizar el doctorado. Dicho curso fue trascendental para su vocación docente, pues habiendo elegido como curso voluntario en su Doctorado, la Filo-

sofía del Derecho, determinó definitivamente dedicarse por completo a la cátedra de dicha disciplina.

En todo este tiempo causó honda impresión en don Mariano, el catedrático de Derecho Natural de la Universidad de Oviedo, recientemente trasladado a la Universidad Central, don Fernando Pérez Bueno. “En aquel curso—nos dice—, don Fernando Pérez Bueno realizó una brillante exposición del sistema filosófico de Antonio Rosmini-Serbati, al que conocía profundamente, habiéndole valido el premio Víctor Manuel, de la Universidad de Bolonia, su tesis sobre el gran filósofo italiano”. Posteriormente, también sobre la filosofía de un sacerdote católico neotomista, haría don Mariano su Tesis Doctoral.

* * *

El 12 de marzo de 1919 fue leída, ante el tribunal formado por el señor Mendizábal, presidente, y los señores Pérez Bueno, Jiménez Asúa, Retortillo y Palacios, vocales, y calificada con la nota de “sobresaliente” la Memoria sobre el estudio de *La Filosofía del Derecho de Víctor Cathrein*, por el licenciado don Mariano Puigdollers y Oliver. Este estudio se publicó en Madrid en 1920.

A sus ojos, Víctor Cathrein era una de las mayores personalidades que han arrojado más luz sobre los temas fundamentales de la justicia y el Derecho. De Cathrein siempre ha guardado don Mariano sus mejores recuerdos. La correspondencia asidua que mantuvo con él es recordada por él con verdadera emoción.

El estudio sobre *La Filosofía del Derecho de Víctor Cathrein* es una maravillosa síntesis de investigación digna de modelo a las farragosas tesis doctorales que en nuestros días suelen presentarse en las Universidades. Se divide en tres partes: I.—A modo de introducción, en la que se estudia la legitimidad del conocimiento filosófico, en general, y en particular del jurídico. II.—Que trata del problema del método adecuado para el estudio del Derecho; la determinación de los conceptos de Justicia y Derecho; el fin del Derecho; la teoría de la Coacción; los hechos biológicos del Derecho; terminando esta parte con la cuestión relativa al fundamento del Derecho. III.—Dedicada al Derecho Natural; su existencia; su fundamento; sus propiedades, especialmente la inmutabilidad, y relación que mantiene con el Derecho positivo.

En su resumen y conclusión leemos: “Muy miope fuera el que creyera que no tenía el Derecho un aspecto ético, un fundamento en el orden moral del cual deriva. Hemos fundamentado el Derecho, no en convenciones ni en leyes positivas, sino en la misma ley natural conocida por la razón. El Derecho Natural, que si como norma del vivir social siempre tiene un puesto en el corazón de los hombres, como Ciencia ha ocupado un trono que brindó generosa nuestra Patria”.

* * *

Con poco tiempo de intervalo se presentó a las oposiciones de Cátedra de Derecho Natural de la Universidad de Murcia, en la que ob-

tuvo los votos de los profesores don Luis Mendizábal y don Nicasio Sánchez Mata. Al año siguiente, en las inesperadas oposiciones que se convocaron para las vacantes de Zaragoza y Santiago, obtuvo la de Santiago, en una reñidísima competición, cuyos detalles ha tenido a bien facilitárnoslos el mismo don Mariano.

“El anuncio de dos cátedras a oposición libre, cosa entonces muy rara, máxime acabando de celebrarse las de Murcia del año anterior, atrajo la atención de treinta y tres opositores, de los cuales diecisiete las iniciaron y catorce llegaron a la votación. Entre éstos, varios ya consagrados en la práctica docente, como profesores y ayudantes, en varias Facultades. Son de recordar los nombres de Eloy Montero, Wenceslao González Oliveros, Rafael Calatrava, Luis Mingarro, Pérez Bancas, Manuel Marina, Cristóbal Caballero, Crespo Salazar... De lo reñido de la oposición da idea el que habiendo comenzado el 27 de febrero, no pudieron ser terminadas sino con posterioridad al 5 de mayo. Durante el desarrollo de las mismas no hubo que lamentar el más pequeño incidente, desarrollándose todos los ejercicios en un clima de corrección y compañerismo edificante”.

Como hecho anecdótico señalamos que durante ellas se planteó en el Senado la conveniencia de establecer en las provincias vascongadas una Universidad, cosa que no encontró clima propicio, siendo uno de los argumentos que se expusieron para combatir la iniciativa, la dificultad de contar con el plantel necesario de profesores, a lo que el senador don Luis Maldonado, que en su calidad de académico de Ciencias Morales y Políticas presidía el tribunal de aquella oposición, replicó: “No, eso no sería obstáculo; cabalmente estoy presidiendo un tribunal de oposiciones a Cátedras, en el que hay un número de opositores preparados para dotar una Facultad”.

“Dios quiso—confiesa modestamente don Mariano—que yo fuese uno de los dos elegidos. El otro fue don Miguel Sancho Izquierdo, que jubilado hace ya varios años, siguiendo una vocación maravillosa, profesa la disciplina con gran autoridad, en la flamante Universidad de Pamplona”.

Recordando el ambiente de aquellos tiempos en el ámbito intelectual, el autor nos ha hecho unas observaciones interesantes. “Me hago cargo—nos dice—que para los jóvenes de ahora se les haga muy difícil el comprender cómo se podía hacer unas oposiciones a Cátedra sin haber salido al extranjero a cursar estudios junto a algún maestro de talla. Mas es preciso que se sepan dos cosas: la primera, que en los años veinte la consignación presupuestaria dedicada a la investigación era muy escasa, monopolizada por la Junta para la Ampliación de Estudios; y segunda, que la tal Junta era uno de los más eficaces instrumentos de la Institución Libre de Enseñanza, para llevar a cabo con criterio rabiosamente sectario el mangoneo de la enseñanza, especialmente de la universitaria, cerrando el paso a todo el que no estaba dispuesto a someterse a su disciplina, especialmente cuando se trataba de hombres firmes en creencias religiosas”.

“Todo ello lo sé—sigue don Mariano (a cuya declaración nos atenemos al pie de la letra)—por experiencia propia. Yo había solicitado una pensión y no la conseguí; traté entonces de obtener la simple consideración de pensionada, que se concedía sin efecto económico alguno, pero que tenía la ventaja de que habilitaba para tomar parte en oposiciones a Cátedra en turno restringido de auxiliares. Pero tal petición, a pesar de mis dos votos en la oposición de Murcia, tampoco se me otorgó. Ciertamente—concluye—fue mi caso uno de tantos. Sin embargo, se discernían pensiones a personas para las que de nada les sirvió, algunas totalmente ignoradas. Pero, eso sí, militantes en las filas de la Institución”.

* * *

Su traslado a Santiago le hizo vivir en aquella ciudad encantadora un intenso clima universitario. Allí permaneció dos cursos. Cuando en 1922 contrajo matrimonio, se trasladó a las vacantes de Sevilla y de Valencia, por permuta entablada con el profesor Blas Ramos, de aquella Universidad.

En la biblioteca de esta última ciudad pudo profundizar en las obras del valenciano Luis Vives. “Muchas horas transcurrieron para mí ante las páginas de la edición de Mayans y Siscar, llevado de admiración en admiración de su portentoso talento, de su erudición fabulosa, de la vastedad de sus conocimientos, de su criterio tan equilibrado, tan ecuménico, tan prudente al tratar de materias delicadísimas, en sus cartas al emperador Carlos, al rey de Francia, al Papa Adriano VI, a la reina Catalina de Inglaterra, a Moro, a Erasmo... y todo ello, reciamente anclado en la Verdad Católica”.

En 1940, la Editorial Labor, S. A., publicó *La Filosofía Española de Luis Vives*, por Mariano Puigdollers Oliver, catedrático de la Universidad de Valencia. Casualmente tenemos delante el ejemplar que fue propiedad de don Clemente de Diego, cuya biblioteca, como es sabido, pasó al Instituto de Estudios Jurídicos. En la primera página del mismo, escrito a mano, se dice: “Al excelso y querido maestro, excelentísimo señor don Felipe Clemente de Diego, con todo el cariño que le profesa su discípulo. Firmado: El Autor”. De esta obra se hicieron dos ediciones, que se agotaron rápidamente.

Se trata de una amplia biografía de Luis Vives, con comentarios sobre sus obras, de 319 páginas, con más de 16 para ilustraciones. La iniciativa de su publicación corrió a cargo de la Junta del Centenario de Luis Vives, en la villa de Madrid.

“En la legión de teólogos, humanistas, filósofos, juristas y artistas que el Renacimiento alistó en los campos de España—leemos en la Introducción del libro de don Mariano—, ocupa Vives lógica y cronológicamente puesto de honor, que en él es derecho conquistado no sólo por un *pensamiento*, sino también por una *conducta*, estela visible de una vida ejemplar en la que el hombre interior no poco ayudó al humanista. Vives es uno de los símbolos más puros de la España grande del si-

glo XVI. Cabalmente esa exaltación española de lo "humano", poniendo lo "español" a su servicio, y jerarquizando lo nacional a lo universal, caracteriza la historia y la personalidad de la España del siglo XVI. Y a la riquísima producción de Luis Vives hay que remontarse para llegarnos a uno de los más puros veneros de la Hispanidad y de la Catolicidad".

* * *

Durante todo este tiempo, importantísimos acontecimientos políticos se desarrollaban en el país. En cuanto un filósofo del Derecho en modo alguno puede desentenderse de ellos, ni estar al margen de los mismos, hemos considerado interesante la opinión que un catedrático de la Universidad, como don Mariano, daba acerca de ellos.

"Los años del Gobierno del general Primo de Rivera representaron un despertar de la conciencia del pueblo español y de su asombrosa capacidad de integración de la obra comunitaria de la nación, habiéndose conseguido objetivos que hasta entonces parecían inasequibles: la terminación de la guerra de Marruecos; el saneamiento de la Hacienda, que llegó a cerrar sus ejercicios con auténticos superávits, con la consiguiente revalorización de la peseta; el incremento de las obras públicas, especialmente en carreteras y caminos; y, sobre todo, un nuevo concepto de la Administración más honesto y eficaz".

"La República, a mi entender, representó un colapso en esa marcha ascendente de España, felizmente superado por el Alzamiento Nacional, que determinó una verdadera Cruzada Nacional, recobrador de los valores espirituales de nuestra Patria. Fue un colosal esfuerzo para poner en pie nuestra Patria, que lentamente se hundía en el desorden y la anarquía. El orden, la paz y el bienestar que disfrutamos ha sido el precio de aquel esfuerzo".

"Sin embargo, y pese a mi significación política, jamás encontré dificultad en magisterio universitario, ni por parte de mis compañeros ni de mis alumnos, que siempre supieron corresponder al gran afecto que les he profesado. Incluso en los días más azarosos de la República ello fue así, si bien conocía la formación de "listas negras" por don Fernando de los Ríos para depurar el profesorado, eliminando a algunos profesores, desafectos a la República. Entre ellos, naturalmente, me encontraba yo. El acentuado viraje político, producido por las elecciones generales de febrero de 1933, impidieron se llevara a cabo".

* * *

Don Mariano Puigdollers habría de participar en la labor docente durante más de 27 años, hasta que recientemente le sobrevino la jubilación. Desempeñó durante muchos años el cargo de director general de Asuntos Eclesiásticos en el Ministerio de Justicia, habiendo intervenido en multitud de acontecimientos, principalmente en los Convenios preparativos del Concordato de 27 de agosto de 1953, y posterior-

mente, en su aplicación. Actualmente es presidente en el Consejo Superior de Protección de Menores.

Siempre se ha mantenido fiel a la dirección *neotomista*. Quienquiera que juzgue su obra quedaría maravillado por la vigorosa fidelidad que ha profesado a sus principios. "Y esto no sólo por razones de pureza doctrinal, sino porque también, desde un punto de vista, en la doctrina del aquinatense hay una riqueza temática y una flexibilidad tan grandes que pocos sistemas ofrecen una mayor obertura y posibilidad a posiciones doctrinarias tan avanzadas como las de algunos teólogos juristas del Siglo de Oro o la de la mayoría de los padres del Vaticano II".

* * *

Su trabajo doctrinal se ha centrado principalmente en la exposición magistral de la asignatura de Filosofía del Derecho. Con el título de "*Lecciones de Filosofía del Derecho*" fue publicada en 1947 por la Universidad de Madrid, *ad usum scholarum*. Exposición sistemática, de acertada exposición pedagógica, sobre los temas trascendentales de la *filosofía neotomista*.

Otros trabajos de menor amplitud, pero de indudable riqueza de contenido, se jalonaron a lo largo de su vida. La Cátedra Luis Vives, de la Universidad, publicó dos trabajos suyos, sobre los tratados *De subventionem pauperum* y *De communione rerum*. Sobre algunos aspectos de la filosofía jurídica de Francisco Suárez, publicó varios trabajos, como "*La Ley Justa en Francisco Suárez*", presentada con ocasión del IV centenario del nacimiento del Eximio. En "*La paz como dimensión espiritual de nuestro Imperio*", se demuestra con la claridad que se manifiesta en todos los escritos de don Mariano el cómo la preocupación pacifista es una constante del pensamiento filosófico español, desde Séneca. Ya anteriormente había afirmado repetidas veces que el gran sentido crítico, aquel sentido crítico tan recio de Luis Vives, no podía haber sido heredado sino de Séneca. En don Mariano, la figura de Séneca es muestra de constante revalorización. Varios comentarios al *Concordato de 1953* han sido publicados por la Facultad de Derecho de Madrid.

La vida de don Mariano es un afán continuo por exponer las verdades de la filosofía neotomista. Un sinnúmero de actividades científicas y culturales llevan su sello. Incluso se extendió a otros campos no totalmente propios de su disciplina jurídica. Llegó a considerar así como gratísima ocupación el dedicarse a los estudios sociales, llegando a desempeñar en la Escuela Social de Valencia las enseñanzas de Política Social Agraria.

De los profesores actuales de Filosofía del Derecho españoles, por todos ellos, siente admiración y respeto, si bien guarda un especial afecto y gratitud para los que colaboraron con él en la Cátedra. De los extranjeros admira ante todo al maestro Giorgio del Vecchio. Pero a ninguno lee con tanta predilección como a Rosmini, cuyo sistema,

al cabo de una centuria larga, presenta el planteamiento filosófico jurídico más completo y auténtico, a su juicio.

Cuando le hemos pedido, por último, algún consejo para las nuevas generaciones de profesores universitarios, don Mariano Puigdollers y Oliver se apresura a decirnos: "No me creo con autoridad bastante para dar consejos a quienes podrían muy bien dármelos a mí. Tan sólo una cosa me gustaría que ellos supieran: amor a la Universidad; dedicación máxima a la Cátedra; evitar todo cuanto divida, dejando a la entrada toda opinión política".

ANTONIO EZEQUIEL,
GONZÁLEZ DÍAZ-LLANOS.